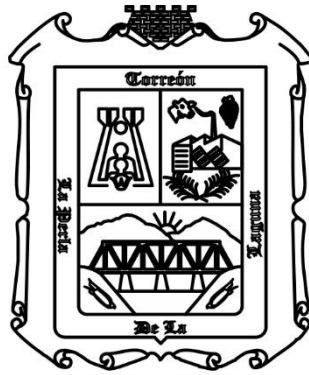


CIUDAD DE TORREÓN GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Aprobación del Acta de Cabildo No. 12 derivada de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 26 de abril de 2022.	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de abril, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, relativo a solicitud de un apoyo económico o donativo y estímulo en favor de 48 organismos de la Sociedad Civil pertenecientes al padrón de Instituciones de Asistencia Social del DIF.	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en forma conjunta con las Comisiones de Educación, Arte, y Cultura y Gobernación y Reglamentación en atención y seguimiento al punto de acuerdo presentado por la Décima Séptima Regidora del R. Ayuntamiento con relación a la situación de los trabajadores adscritos a la Dirección General de Cultura y a Radio Torreón respectivamente.	11
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a una nueva solicitud de apoyo económico a nombre del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C.....	16
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la validación y autorización de firma del convenio de SINERGÍA a celebrarse entre el municipio de Torreón, Coahuila y las personas jurídicas Santos Laguna S.A. de C.V.; grupo inmobiliario Orlegi S.A. de C.V.; Impulso TSM S.A. de C.V.; y negocios TSM S.A. de C.V.; Orlegi Sports & Entertainment, S.A.P.I. de C.V. y la Casa del Dolor Ajeno S.A. de C.V. con el	



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 13

14 junio 2022

objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte. -.....	20
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de abril del ejercicio 2022.	25
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, relativo a la aprobación de la integración del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón.	30
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de siete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y giro, en sus licencias de alcoholes.	35
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado cadena comercial Oxxo, S.A. de C.V., “Oxxo Valle Verde”, en la que pretende darle el giro de tienda de autoservicio con venta de bebidas alcohólicas, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.....	41
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al inicio del proceso de renovación de las 165 concesiones del Servicio Público de Transporte en la modalidad de materiales de construcción.	44
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la autorización para modificar el contrato de concesión en el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los fraccionamientos El Rosario, S.A. de C. V. etapas I, II y III y fraccionamiento Hacienda Lagunera San José y sus correspondientes áreas comerciales, representados legalmente por la sociedad cooperativa de consumo operadora de servicios de colonos Hacienda el Rosario S.C. de R.L. de C.V.	51
Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales - Primer Asunto General.- Punto de acuerdo del Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez en el que se exhorta a la Dirección de Inspección y Verificación, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) y a la Tesorería Municipal para que realice un padrón y revisión de las quintas que se encuentran en la ciudad con la finalidad de verificar la tarifa que se aplica para el cobro de servicio de suministro de agua, así como el uso correcto de la misma.	55
Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.	59





En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:47 (trece horas con cuarenta y siete minutos) del día 17 (diecisiete) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para celebrar la

Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,



inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo, de esta manera envió su más sincero pésame a la Familia de Don Eliseo Mendoza Berrueto, Ex Gobernador de Coahuila por su sensible fallecimiento y solicitó a la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de la Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, toda vez que fue circulado con anticipación a las y los



Municipes, lo cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.
- II. Declaración de validez de la Sesión.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación en su caso del orden del día.
- IV. Aprobación del Acta de Cabildo No. 12 derivada de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 26 de abril de 2022.
- V. Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de abril, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, relativo a solicitud de un apoyo económico o donativo y estímulo en favor de 48 organismos de la Sociedad Civil pertenecientes al padrón de Instituciones de Asistencia Social del DIF.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en forma conjunta con las Comisiones de Educación, Arte, y Cultura y Gobernación y Reglamentación en atención y seguimiento al punto de acuerdo presentado por la Décima Séptima Regidora del R. Ayuntamiento con relación a la situación de los trabajadores adscritos a la Dirección General de Cultura y a Radio Torreón respectivamente.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a una nueva solicitud de apoyo económico a nombre del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C.
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la validación y autorización de firma del convenio de SINERGÍA a celebrarse entre el municipio de Torreón, Coahuila y las personas jurídicas Santos Laguna S.A. de C.V.; grupo inmobiliario Orlegi S.A. de C.V.; Impulso TSM S.A. de C.V.; y negocios TSM S.A. de C.V.; Orlegi Sports & Entertainment, S.A.P.I. de C.V. y la Casa del Dolor Ajeno S.A. de C.V. con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte. -
- X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de abril del ejercicio 2022.



- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, relativo a la aprobación de la integración del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de siete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y giro, en sus licencias de alcoholes.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado cadena comercial Oxxo, S.A. de C.V., "Oxxo Valle Verde", en la que pretende darle el giro de tienda de autoservicio con venta de bebidas alcohólicas, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al inicio del proceso de renovación de las 165 concesiones del Servicio Público de Transporte en la modalidad de materiales de construcción.
- XV.** Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la autorización para modificar el contrato de concesión en el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los fraccionamientos El Rosario, S.A. de C. V. etapas I, II y III y fraccionamiento Hacienda Lagunera San José y sus correspondientes áreas comerciales, representados legalmente por la sociedad cooperativa de consumo operadora de servicios de colonos Hacienda el Rosario S.C. de R.L. de C.V.
- XVI.** Asuntos Generales.
- XVII.** Clausura de la Sesión.

La Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registró un asunto para ser desahogado en el apartado de asuntos generales para esta Sesión, siendo este el siguiente:

- Un punto de acuerdo del Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez en el que se exhorta a la Dirección de Inspección y Verificación, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) y a la Tesorería Municipal para que realice un padrón y revisión de las quintas que se encuentran en la ciudad con la finalidad de verificar la tarifa que se aplica para el cobro de servicio de suministro de agua, así como el uso correcto de la misma. -



El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2022.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Aprobación del Acta de Cabildo No. 12 derivada de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 26 de abril de 2022.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 12 derivada de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 26 de abril de 2022, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 12 derivada de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 26 de abril de 2022.

Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de abril, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

En relación al quinto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de abril, los que ya fueron dictaminados, así como los



pendientes de resolver, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, relativo a solicitud de un apoyo económico o donativo y estímulo en favor de 48 organismos de la Sociedad Civil pertenecientes al padrón de Instituciones de Asistencia Social del DIF.

En relación al Sexto punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA RELATIVO A SOLICITUD DE UN APOYO ECONÓMICO O DONATIVO Y ESTIMULO EN FAVOR DE 48 ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PERTENECIENTES AL PADRÓN DEL INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DIF. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día **13 de mayo del presente año a las 14:15 horas**, en la sala número uno (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 5 de mayo la Directora General del DIF Torreón envió una solicitud al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González en el cual solicitaba un apoyo para 48 Instituciones u organizaciones registradas en el Padrón del DIF, como instancias, instituciones o asociaciones de la sociedad civil de Asistencia Social; - **Segundo.** - Con fecha 9 de mayo el Tesorero**



Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, envió el oficio registrado con el número TMT/451/2022 donde informaba a la Secretaría del Ayuntamiento, de haber recibido de igual forma la solicitud por parte de la Directora General del DIF Torreón, en los mismos términos y condiciones descritas en dicho documento; - **Tercero.** - El día 11 de mayo la Secretaría del Ayuntamiento envió el oficio registrado e identificado con el número SRA/1542/2022 en donde se solicitaba que en sesión conjunta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), realizaran los trabajos de análisis, discusión y en su caso dictaminación sobre el tema anteriormente citado; - **Cuarto.-** Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su calidad de convocante, emite la convocatoria respectiva, para esta Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión ante citada y de manera conjunta con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia para que el día viernes 13 de mayo del presente año, en punto de las 14:15 horas en la sala número 5 del sexto piso de la presidencia municipal, se sesionará en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y a distancia, para realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II.- CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 10, artículos 39, 48, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.-** Que del expediente analizado se desprende el contenido de 11 hojas útiles relativo la solicitud anteriormente planteada; - **Tercero.-** Que, del análisis del respectivo expediente; se determina que la lista de organizaciones o asociaciones civiles, esta conformada en su totalidad por 48 A.C. sin fines de lucro, con actividades orientadas principalmente a la asistencia social, al área educativa o a la prevención de adicciones entre otras, y todas ellas; en favor de grupos vulnerables y en trabajo total de coordinación y apoyo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Torreón, Coahuila; - **Tercero.-** Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación ambas Comisiones han determinado presentar un dictamen ante el pleno del Cabildo en la próxima sesión del mismo, al tenor de los siguientes resolutivos, por ello; **Se resuelve: - III.- RESOLUTIVOS** - Con fundamento en el artículo 102 fracciones V numeral 1, VII numerales 1, 4, 5, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 383 fracción III, 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Zaragoza; artículos 31, 32, 38 numeral



1 y 10 respectivamente, 39, 48 y demás relativos al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de todas las y los ediles integrantes de ambas Comisiones, la solicitud presentada al tenor de los siguientes resolutivos:** - **Primero.-** Otorgar un **apoyo económico o donativo** a cada una de las 48 organizaciones y/o asociaciones civiles no gubernamentales, consistente en lo equivalente al 100% del pago que se haga del Impuesto Predial, además; se les otorga de igual forma **un estímulo del 100%** en lo que corresponde al pago de su licencia de funcionamiento para este ejercicio 2022, para continuar con los trabajos de atención y en apoyo de manera conjunta y coordinada con el DIF de Torreón en favor de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad; (**Se adjunta Anexo Único, de las 48 A.C.**). - **Segundo.-** Las 48 organizaciones y asociaciones civiles beneficiarias de este apoyo **económico o donativo** equivalente al 100% del pago de su impuesto predial que se realice, deberán respaldar dicho apoyo mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por el concepto y monto que esta determine, la temporalidad para acceder a este apoyo o donativo será a partir del día siguiente de la aprobación en la Sesión de Cabildo y con fecha de vencimiento al día 31 de octubre del presente año; - **Tercero.-** Para acceder a este **apoyo o donativo** que se estará otorgando, a las asociaciones civiles acreedoras a esto, deberán de estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales municipales como lo son impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además presentar a la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de apoyo;
- Copia de acta constitutiva;
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- Copia de la credencial del INE de la persona Representante Legal;
- Clave Única de inscripción CLUNI;
- Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación donde la Asociación se encuentra autorizada para recibir donativos.

Cuarto.- Cada una de las 48 Asociaciones Civiles, deberá de entregar en un plazo de 30 días naturales a partir de recibir el apoyo económico o donativo del equivalente al pago de su impuesto predial, un informe de la aplicación del recurso entregado; - **Quinto.-** Túmese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 13 de mayo del 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Por la H. Comisión de Desarrollo Integral de la Familia - Décima Séptima Sesión Ordinaria** de esta Comisión y realizada en forma conjunta con la



*Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **trece días del mes de mayo del presente año dos mil veintidós.***

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza Otorgar un apoyo económico o donativo a cada una de las 48 organizaciones y/o asociaciones civiles no gubernamentales, consistente en lo equivalente al 100% del pago que se haga de/Impuesto Predial, además; se les otorga de igual forma un estímulo del 100% en lo que corresponde al pago de su licencia de funcionamiento para este ejercicio 2022, para continuar con los trabajos de atención y en apoyo de manera conjunta y coordinada con el DIF de Torreón en favor de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Segundo.- Las 48 organizaciones y asociaciones civiles beneficiarias de este apoyo económico o donativo equivalente al 100% del pago de su impuesto predial que se realice, deberán respaldar dicho apoyo mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por el concepto y monto que esta determine, la temporalidad para acceder a este apoyo o donativo será a partir del día siguiente de la aprobación en la Sesión de Cabildo y con fecha de vencimiento al día 31 de octubre del presente año, siendo estas organizaciones las siguientes:

No. NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL

- 1 Albergue del padre Manuelito A.C.
- 2 Asociación Ale IAP
- 3 Caritas Diocesana de Torreón A.C.
- 4 Casa de Beneficencia de Torreón A.C.
- 5 Casa del Anciano del Padre Estala A.C.
- 6 Casa del Anciano Dr. Samuel Silva A.C.
- 7 Casa Hogar Abrázame A.C.
- 8 Casa Hogar Protección a la Joven A.C.
- 9 Casa Paterna Divina Providencia A.C.



- 10 Casas y Albergues de Agua Vida A.C.
- 11 Centro de Alzheimer de la Laguna A.C.
- 12 Centro de Recuperación de alcohólicos y drogadictos Luz de Vida A.C.
- 13 Centro Educativo de la Niñez Torreonense A.C.
- 14 Centro Lagunero de Educación Especial A.C.
- 15 Centros de Integración Juvenil Laguna A.C.
- 16 Ciudad de los Niños A.C.
- 17 Cruz Verde Laguna A.C.
- 18 Desarrollo Integral del Menor A.C. DIME
- 19 Drogadictos Anónimos A.C. Grupo Nueva Vida
- 20 Eduser A.C.
- 21 Escuela Técnica Industrial de Torreón A.C.
- 22 Espíritu de Danza A.C.
- 23 Fundación Down de la Laguna A.C.
- 24 Fundación Eduardo Tricio Gómez
- 25 Fundación Generación 2000 A.C.
- 26 Grupo Encendamos una Luz A.C. "Casa Feliz"
- 27 Guardería Espacio de Vida A.C.
- 28 Hermandad Educativa CAT A.C.
- 29 Hogar de Niños la Fe A.C.
- 30 Hogar para Niñas Elena Domene de González A.C.
- 31 Hospital Villaseca Casa de la Madre Lola
- 32 Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna A.C.
- 33 Instituto ICADI para Capacidades Diferentes A.C.
- 34 Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje A.C.
- 35 Instituto Mano Amiga de Torreón A.C.
- 36 Mentes con Alas A.C.
- 37 Mujeres Solidarias en la Acción Social
- 38 Patronato Profesora Lucina Mijares Valdés A.C.
- 39 Pro Infancia Neurogénica A.C. APIN
- 40 Programa de Ayuda para un mejor control de la Diabetes y una Vida Plena A.C. (PAMDY)
- 41 Promoción y Justicia Laboral Projulab
- 42 Proyecto Pia Pao Angelito de los Niños A.C.
- 43 Reformatorio Casa de Jesús A.C.
- 44 Si me acompañas no me rindo A.C.
- 45 Un Centrito A.C.
- 46 Ver Contigo A.C.



Tercero.- Para acceder a este apoyo o donativo que se estará otorgando, a las asociaciones civiles acreedoras a esto, deberán de estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales municipales como lo son impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además presentar a la Tesorería Municipal la documentación.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería y al DIF, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en forma conjunta con las Comisiones de Educación, Arte, y Cultura y Gobernación y Reglamentación en atención y seguimiento al punto de acuerdo presentado por la Décima Séptima Regidora del R. Ayuntamiento con relación a la situación de los trabajadores adscritos a la Dirección General de Cultura y a Radio Torreón respectivamente.

En relación al Séptimo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN FORMA CONJUNTA CON LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, ARTE-CULTURA Y GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y A RADIO TORREÓN RESPECTIVAMENTE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el**



día **11 de mayo del presente año a las 11:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES** - **Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 4 de mayo el oficio registrado con el número SRA/1486/2022 enviado la Secretaría del Ayuntamiento con relación al envío de la proposición de Punto de Acuerdo presentada por la Décima Sexta Regidora Mónica Segura León, para su estudio y análisis de manera conjunta por las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Educación, Arte y Cultura, así como Gobernación y Reglamentación respectivamente; - **Segundo.** - Así mismo, se recibió la certificación correspondiente al Punto de Acuerdo antes señalado y descrito anteriormente, con número de oficio y registro SRA/ 1395/2022, en donde en sus resolutivos primero y segundo se señalaba lo siguiente:

“Primero. – Se aprueba turnar la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Décima Séptima Regidora, Mónica Segura de León, relativo a los trabajadores adscritos a la Dirección General de Cultura y de Radio Torreón a las comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Arte y Cultura, Comisión de Gobernación y Reglamentación, para los efectos que se precisan en el mismo.”;

“Segundo. - Convóquese al Subsecretario de Asuntos Jurídicos a las sesiones de comisiones conjuntas que se refiere el punto que antecede”;

Tercero. – Con fecha 10 de mayo del presente año, se recibió el oficio registrado con número de identificación SRA/1541/2022 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, en donde enviaban una opinión técnica, misma que fue ratificada y confirmada el día 11 de mayo con el oficio registrado e identificado con el número SRA/1581/2022, opinión técnica elaborada por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos Lic. Eder Jesús Farías Cedillo; - **Cuarto.** - Por todo lo anteriormente citado, el Presidente de la Comisión giro Convocatoria para sesionar el día 11 de mayo del presente año, a las 11:00 hrs. Para realizar los trabajos de análisis, discusión, y en su caso dictaminación sobre el Punto de Acuerdo presentado por la Décima Séptima Regidora del R. Ayuntamiento, la cita de dicha celebración de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en forma conjunta con las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, así como de Gobernación y Reglamentación y; - **II.- CONSIDERANDO** - **Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a



lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numerales 1, 2, 10; art. 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que en la sesión de Comisiones conjuntas se conoció en base a la intervención de las diferentes personas integrantes de las Comisiones sus opiniones y comentarios al respecto, así mismo; se conoció el punto de vista y recomendaciones emitidas por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y de la propia Subsecretaria del Ayuntamiento en voz de los CC. Lic. Eder Jesús Farías Cedillo y del Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas; - **Tercero.** - Que, dentro del análisis correspondiente, se concluye entre otras cosas que el R. Ayuntamiento, el IMCE, la Dirección de Radio Torreón, se expone que siempre se han reconocido que los derechos humanos son una condición de justicia social, así como una cuestión básica, indispensable y fundamental para las personas por esa razón, todas las autoridades están sujetas a cumplir con las obligaciones de respeto y garantía establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos principalmente en su artículo primero; así como los artículos 1.1 y 63.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. - **Cuarto.** - Por ello, las autoridades en el ámbito de su competencia deben de expedir leyes que regulen las relaciones de trabajo entre las entidades y sus trabajadoras y trabajadores, ya que tales ordenamientos deben de expedirse con base y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123, apartado "B" de la Carta Magna, ello; derivado de la naturaleza de la relación jurídico laboral; - **Quinto.** - Que, en la celebración de esta Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con las Comisiones de Educación Arte y Cultura, además; de la Comisión de Gobernación y Reglamentación se pueden dar cabal cumplimiento y de conformidad a lo solicitado por el Pleno del Honorable Cabildo, sobre el asunto del Punto de Acuerdo antes señalado, además; de lo que se solicitó en la certificación de dicho punto registrado e identificado con el número SRA/1395/2022. - Por ello, se remite el presente dictamen en los términos y condiciones en los que fue aprobado, para el efecto de darlo a conocer al pleno de la siguiente sesión de Cabildo, esto con base y fundamento entre otros a lo que corresponde al artículo 32 inciso a), 33, 38 numerales 1, 2, y 10; artículos 39, 40, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; además; de lo que corresponde al Capítulo IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, entre otros; se pudieron concluir los trabajos antes citados y estas Comisiones estamos en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos; **Se resuelve: - III.- RESOLUTIVOS** - Con fundamento entre otros a lo establecido en artículos 1 y 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; a los artículos 1.1 y 63.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; a lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y lo correspondiente al Título Octavo del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y artículos 31, 32 inciso a), 38 numerales 1, 2, 10; artículo 39 inciso d), y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, al ser sometido el presente dictamen ante las Comisiones conjuntas fue aprobado por **UNANIMIDAD** por todas y cada uno de los y las integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Comisión de Educación, Arte y Cultura y de Gobernación y Reglamentación al tenor de los siguientes **RESOLUTIVOS**: - **Primero.** - Que es **PROCEDENTE** la transferencia de las y los trabajadores que se encontraban adscritos a la abrogada Dirección General de Cultura al Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, bajo el reconocimiento de los derechos laborales y condiciones generales de trabajo que mantenían con el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza desde su fecha de ingreso, en los términos de considerando I y II de la Opinión Técnica emitida el día 11 de mayo por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos Lic. Eder Jesús Farías Cedillo; - **Segundo.** - Que la **sustitución patronal es PROCEDENTE en términos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en reconocimiento irrestricto de los derechos de las y los trabajadores, ahora transferidos al Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, conforme a los considerandos I y II de la opinión técnica elaborada al respecto, todo esto; en virtud de los acuerdos emitidos por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila en sus sesiones ordinarias de fechas 17 y 25 de febrero, así como la del 30 de marzo todas ellas del año 2022;** - **Tercero.** - **Es PROCEDENTE** que el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, inicie los trabajos tendientes a la emisión de su reglamentación interna, en su definición de estructura orgánica, facultades y atribuciones en cumplimiento del servicio público municipal de cultura y educación, así como el objeto por el que fue creado; - **Cuarto.** - Que es **FACTIBLE** para el más eficiente del ejercicio de sus actividades y la consecución de su objeto, integre dentro de su constitución y estructura, aquellas áreas o unidades que de manera intrínseca cumplan o coadyuben con el cumplimiento del servicio público municipal de cultura y educación, como en el caso lo hacen la Escuela de Danza Contemporánea, Banda de Música Municipal y la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón o cualquiera otra área relacionada con el objeto del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, como resultado y conforme a los resolutivos primero y segundo; - **Quinto.** - Tórrense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las



*y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal.- Torreón, Coahuila a 11 de mayo del 2022 - Por la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - Por la H. Comisión de Educación, Arte y Cultura - Por la H. Comisión de Gobernación y Reglamentación - Décima Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, a los **once días del mes de mayo del presente año dos mil veintidós.**”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la transferencia de las y los trabajadores que se encontraban adscritos a la abrogada Dirección General de Cultura al Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, bajo el reconocimiento de los derechos laborales y condiciones generales de trabajo que mantenían con el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza desde su fecha de ingreso, en los términos de considerando I y II de la Opinión Técnica emitida el día 11 de mayo por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos Lic. Eder Jesús Farías Cedillo.

Segundo. - La sustitución patronal es PROCEDENTE en términos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en reconocimiento irrestricto de los derechos de las y los trabajadores, ahora transferidos al Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, conforme a los considerandos I y II de la opinión técnica elaborada al respecto, todo esto; en virtud de los acuerdos emitidos por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila en sus sesiones ordinarias de fechas 17 y 25 de febrero, así como la del 30 de marzo todas ellas del año 2022. -

Tercero.- El Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, iniciara los trabajos tendientes a la emisión de su reglamentación interna, en su definición de



estructura orgánica, facultades y atribuciones en cumplimiento del servicio público municipal de cultura y educación, así como el objeto por el que fue creado.

Cuarto.- Es FACTIBLE para el más eficiente del ejercicio de sus actividades y la consecución de su objeto, integre dentro de su constitución y estructura, aquellas áreas o unidades que de manera intrínseca cumplan o coadyuven con el cumplimiento del servicio público municipal de cultura y educación, como en el caso lo hacen la Escuela de Danza Contemporánea, Banda de Música Municipal y la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón o cualquiera otra área relacionada con el objeto del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, como resultado y conforme a los resolutivos primero y segundo.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al instituto de Cultura y arte y Radio Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a una nueva solicitud de apoyo económico a nombre del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C.

En relación al Octavo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A UNA NUEVA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A NOMBRE DEL PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón y con apoyo de las herramientas tecnológicas, el día **11 de mayo del 2022, a las 10:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen**



correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES** - **Primero.** - Con fecha **18 de febrero** la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0622/2022, relativo a la solicitud presentada por el **Presidente del Patronato Murel del Bosque;** - **Segundo.** - En la solicitud se hace mención del interés que se tiene de su parte para la renovación de un convenio para continuar seguir recibiendo el apoyo de ese R. Ayuntamiento, para seguir logrando que el Patronato cumpla de alguna medida con la operación, los objetivos y metas fijadas para este año 2022, para seguir proyectando ofrecer al visitante un lugar digno, moderno, incluyente, vanguardista con el mejor personal capacitado y con esto ser un referente en todo el norte del país; - **Tercero.** - Con fecha **25 de febrero** del presente año, se elaboró la certificación con número de oficio y de registro SRA/745/2022, sobre lo relativo al Octavo punto del Orden del Día Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizó otorgar un apoyo al Patronato MUREL del Bosque por el monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y que tendría una vigencia a partir del mes de enero a diciembre del presente año (2022); - **Cuarto.** - Con fecha **20 de abril** se recibió en la Presidencia de esta Comisión el oficio SRA/1321/2022, en cual la Secretaría del Ayuntamiento envía el punto de acuerdo tratado en sesión de Cabildo de fecha 25 de febrero del presente año, dentro del punto Octavo del Orden del día, y en donde se aprobó el apoyo económico, **pero a nombre del Patronato Murel del Bosque, cuando lo correcto era a nombre del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C.,** todo ello derivado de un error involuntario causado y originado por la persona y el patronato solicitante, tal y como lo señala y lo confirma en su oficio sin número que fue enviado y recibido en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos el pasado 4 de abril del presente año; - **Quinto.** - Para esto, la Presidencia de esta Comisión, giró oficio para que las y los integrantes de la misma, tener una reunión de trabajo citada para el día **11 de mayo del 2022**, para que; pudieran sesionar también en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso y con apoyo de las herramientas tecnológicas, en punto de las **10:00** horas, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** - Que del contenido del expediente turnado a esta H.



Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico, estímulo o subsidio presentada ya actualmente a nombre y bajo registro fiscal ante la SHCP del **Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C.** y con registro de donataria autorizada en SHCP con el número **600-04-05-2011-55519**; - **Tercero.** - Que son un Patronato e institución que desea alcanzar el objetivo de ser verdaderamente un referente en el norte del país, sobre todo; en lo que se refiere al seguir construyendo y contribuyendo por el bien de la historia arqueológica y paleontológica de nuestro mágico Estado de Coahuila y de esta ciudad de Torreón, Coahuila - Por todo esto y más, se sometió a consideración de las personas que integran la Comisión, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto. Esto ha permitido que, una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de las y los comisionados integrantes de esta Comisión presentar el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes resolutivos:** - **Primero.** - Dejar sin efecto la autorización y aprobación del punto octavo del orden del día, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de febrero de 2022, tomando en cuenta lo informado en los antecedentes y a lo relativo al considerando segundo del presente dictamen; - **Segundo.** - **Esta Comisión, considera pertinente y necesario en primera instancia regularizar la situación y autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C., autorizando para esto una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n) y que deberá tener una vigencia a partir del mes de enero a diciembre del presente año, por lo cual deberá de ser respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que está última determine;** - **Tercero.** - Esta Comisión determina que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas



en el Convenio; - **Cuarto.** - La entrega del apoyo mensual por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos) estará condicionado cada mes, a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el **PATRONATO del Centro Cultural de la Laguna A.C.** a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informa a esta Comisión para tomar las medidas correspondientes a que haya a lugar; - **Quinto.** - Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD** de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. Al efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- LUIS JORGE CUERDA SERNA
- JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- MÓNICA MONTERO CUELLAR
- JESÚS JAVIER GOMÉZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia: - **Décima Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el día **once de mayo** del presente año, en forma presencial en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza dejar sin efecto la autorización y aprobación del punto octavo del orden del día, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de febrero de 2022, tomando en cuenta lo informado en el apartado de antecedentes y a lo relativo al considerando segundo del dictamen anteriormente expuesto.

Segundo.- Se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C., autorizando para esto una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil



pesos 00/100 m.n) y que deberá tener una vigencia a partir del mes de enero a diciembre del presente año, por lo cual deberá de ser respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que está última determine.

Tercero.- Se da vista y se informa de la aprobación de este apoyo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Instituto de Cultura y a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Colaboración para el efecto de dar puntal seguimiento a las cláusulas de contraprestación que estarán contempladas en el Convenio.

Cuarto.- La entrega del apoyo mensual por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos) estará condicionado cada mes, a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación de los recursos públicos que tiene como una obligación que presentar el PATRONATO del Centro Cultural de la Laguna A.C. a la Tesorería Municipal, en caso de no cumplir; la Tesorería Municipal deberá de informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tomar las medidas correspondientes a que haya a lugar.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería al como al Patronato Cultural de la Laguna A.C. así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la validación y autorización de firma del convenio de SINERGÍA a celebrarse entre el municipio de Torreón, Coahuila y las personas jurídicas Santos Laguna S.A. de C.V.; grupo inmobiliario Orlegi S.A. de C.V.; Impulso TSM S.A. de C.V.; y negocios TSM S.A. de C.V.; Orlegi Sports & Entertainment, S.A.P.I. de C.V. y la Casa del Dolor Ajeno S.A. de C.V. con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte. -



En relación al Noveno punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO DE SINERGÍA A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y LAS PERSONAS JURÍDICAS SANTOS LAGUNA S.A. DE C.V.; GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V.; IMPULSO TSM S.A. DE C.V.; Y NEGOCIOS TSM S.A. DE C.V.; ORLEGI SPORTS & ENTERTAINMENT, S.A.P.I. DE C.V. Y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A. DE C.V. CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL DEPORTE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada en forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **11 de mayo del 2022, a las 10:00 horas, y con apoyo de las herramientas tecnológicas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 22 de Abril del presente año, la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1352/2022, relativo a la solicitud presentada por las personas jurídicas SANTOS LAGUNA S.A. DE C.V.; GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V.; IMPULSO TSM S.A. DE C.V.; Y NEGOCIOS TSM S.A. DE C.V.; ORLEGI SPORTS & ENTERTAINMENT, S.A.P.I. DE C.V. Y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A. DE C.V. con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte, a través de la validación y firma de un Convenio de Sinergia en favor de la Sociedad torreonense de esta ciudad. - **Segundo.** - Una vez que se analizó el expediente respectivo se procedió a verificar el contenido de la información vertida en cada documento, procediendo el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a realizar las observaciones correspondientes al mismo, por lo que se solicitó la información y documentación suficiente y necesaria para el efecto de estar en condiciones de proceder a la entrega de la misma a cada persona**



integrante de esta Comisión; - Tercero. - Por ello, una vez que se obtuvo lo antes señalado; se procedió a notificar a cada persona integrante de esta Comisión, la convocatoria y los anexos correspondientes para el efecto de poder sesionar en una reunión de trabajo de la Comisión para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones necesarias para poder sustanciar el expediente; y

*- II. CONSIDERANDO - Primero. - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36 64 fracción II, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 incisos a) b) y c), 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - Segundo. - Que es necesario establecer que desde el día 13 de noviembre del 2007 se celebró un Convenio Marco con Santos Laguna S.S. de C.V. con la intención de iniciar la planeación, construcción y operación del Complejo Territorio Santos Modelo, en donde ambos el Municipio y esta persona jurídica se comprometían a iniciar la construcción del complejo y darle viabilidad al Proyecto; - Tercero. - Que con el paso del tiempo se estuvieron formalizando diversos Convenios Específicos y Acuerdos entre la autoridad municipal y Santos Laguna S.A. de C.V., entendiéndose ambos gobierno y empresa que era necesario unir esfuerzos y brindarse apoyo recíproco para alcanzar un objetivo común **“El desarrollo y crecimiento social, económico, Deportivo y cultural en favor de la ciudadanía de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - Cuarto. - Considerando que el camino ha sido largo a través de casi más de 15 años de unir esfuerzos para colocar el nombre en alto de la ciudad, de la institución deportiva y que a lo largo de este tiempo ha sido y es un símbolo total de identidad y de representación no solo de esta ciudad, sino de las regiones de la Comarca Lagunera y de Durango respectivamente, en ese sentido; - Quinto. - Además, que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada entre otros por: SANTOS LAGUNA S.A. DE C.V.; GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V.; IMPULSO TSM S.A. DE C.V.; Y NEGOCIOS TSM S.A. DE C.V.; ORLEGI SPORTS & ENTERTAINMENT, S.A.P.I. DE C.V. Y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A. DE C.V. CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL DEPORTE, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte, por esto se solicita el apoyo de este Republicano Ayuntamiento para poder obtener algunos apoyos, estímulos y subsidios establecidos principalmente dentro de la Cláusula Tercera relativa a los “Apoyos del Municipio” que contribuirán al logro del objetivo del presente Convenio de Sinergia;***



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 13

14 junio 2022

- Por todo esto, una vez que se ha presentado, discutido y analizado el Proyecto de Convenio de Sinería entre el Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza y las personas jurídicas anteriormente señaladas y descritas en el contenido del presente dictamen, se pone a consideración de las y los ediles de este Republicano Ayuntamiento, el presente dictamen al tenor de los siguientes **Resolutivos**: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez analizada y discutida con fundamento entre otros lo señalado en el artículo 115 fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P y otros de la Constitución Local del Estado de Coahuila; artículos 25, 95, 102, fracciones V numeral 1, VI numeral 1, VII numeral 1 y fracción X; 104 apartado A) fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; fue sometido a votación el presente dictamen en donde se registraron los votos a favor de las y los CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza, Jesús Javier Gómez Ledezma, Mónica Montero Cuellar, quienes integraron el quorum legal en esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **teniendo aprobado por UNANIMIDAD el presente dictamen para la validación del Convenio de Sinergia en beneficio de la ciudad y la sociedad torreonense que celebran por una parte el MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y LAS PERSONAS JURÍDICAS SANTOS LAGUNA S.A. DE C.V.; GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V.; IMPULSO TSM S.A. DE C.V.; Y NEGOCIOS TSM S.A. DE C.V.; ORLEGI SPORTS & ENTERTAINMENT, S.A.P.I. DE C.V. Y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A. DE C.V. con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte.** - **Segundo.** - Además, se autoriza que dicho convenio sea firmado por parte del Municipio de Torreón Coahuila por el Lic. Román Alberto Cepeda González en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; y por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento y por otra parte las personas jurídicas Santos Laguna S.A. de C.V.; Grupo Inmobiliario Orlegi S.A. de C.V.; Impulso TSM S.A. de C.V.; Negocios TSM S.A. de C.V.; Orlegi Sports & Entertainment, S.A.P.I. de C.V. y la Casa del Dolor Ajeno S.A. de C.V. a través de sus representantes. - **Todo ello, en los términos del convenio el cual forma parte íntegra del presente dictamen y se anexa al presente. (anexo único)** - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su



*debida constancia. - Torreón Coahuila a 11 de mayo del 2022 - H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el día **once de mayo** del presente año, en forma presencial y virtual en la sala No. uno del Sexto piso de la Presidencia Municipal.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la validación del Convenio de Sinergia en beneficio de la ciudad y la sociedad torreonense que celebran por una parte el MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y LAS PERSONAS JURÍDICAS SANTOS LAGUNA S.A. DE C.V.; GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V.; IMPULSO TSM S.A. DE C.V.; Y NEGOCIOS TSM S.A. DE C.V.; ORLEGI SPORTS & ENTERTAINMENT, S.A.P.I. DE C.V. Y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A. DE C.V. con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte.

Segundo.- Dicho convenio será firmado por parte del Municipio de Torreón Coahuila por el Lic. Román Alberto Cepeda González en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, en su carácter de Tesorero Municipal; y por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento y por otra parte las personas jurídicas Santos Laguna S.A. de C.V.; Grupo Inmobiliario Orlegi S.A. de C.V.; Impulso TSM S.A. de C.V.; Negocios TSM S.A. de C.V.; Orlegi Sports & Entertainment, S.A.P.I. de C.V. y la Casa del Dolor Ajeno S.A. de C.V. a través de sus representantes. Todo ello, en los términos del convenio el cual forma parte integral del presente acuerdo.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería al Instituto Municipal de Cultura y arte, al Instituto Municipal del Deporte así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.



Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de abril del ejercicio 2022.

En relación al Décimo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2022. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.

*- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de mayo del presente año a las 11:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 5 de mayo el oficio registrado con el número TMT/439/2022 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, y de igual forma se recibió el oficio con número de registro SRA/1522/2022 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del R. Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual correspondiente al mes de abril del presente año, de la Tesorería Municipal. -*



Tercero.— Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el **día martes 11 de mayo** del presente año en punto de las **once horas (11:00 hrs.)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido de **19 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de abril del presente año (2022)**; - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. **Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de abril del ejercicio 2022** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2022, en donde se registraron los **votos a favor de las y los ediles CC. LUIS JORGE CUERDA SERNA, LAURA REYES RETANA, FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA y ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA**, así como los **votos en contra** de los ediles CC. JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO, MÓNICA MONTERO CUELLAR y JÉSUS JAVIER GOMEZ LEDEZMA teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de abril del presente ejercicio fiscal del 2022.** - **Segundo.** - Túrñense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de



*Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - Torreón, Coahuila a 11 de mayo del 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Décima Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **once días del mes de mayo** del presente año dos mil veintidós.”*

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “En la página 8 del estado de actividades se aprecia un incremento de servicios personales en un 1.8 % respecto al mismo mes del año pasado, por lo que no se ve una voluntad de disminuir este gasto, en la página 9 del mismo estado se observan varias partidas presupuestales excedidas en el acumulado esto se solventa haciendo las modificaciones presupuestarias correspondientes y no se hizo, esta situación se comentó en la comisión, entonces espero que si haya un compromiso haciendo las los ajustes correspondientes. También en la página En la página 8 se aprecia contablemente un sub-ejercicio de 72,557 mil 63 pesos representando un 27.3% hacemos un llamado a todas las áreas administrativas de toda la administración a que le ponga más seriedad al seguimiento de sus programas ya que en varias partidas se aprecian sub ejercicios y sobre ejercicios y esta situación nace desde las mismas dependencias esta falta de atención se refleja en la cuenta ocasionando un mal comportamiento en el seguimiento al presupuesto y al pago de proveedores si se continúan reflejando estos sub ejercicios y sobre ejercicios se tendrá que redirigir el presupuesto, que será producto de una mala coordinación operativa y presupuestaria.” - En uso de la voz el Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, manifestó: “Todos los que integramos la comisión de hacienda lo podemos constatar. En primer instancia tenemos ingresos superiores en un 15.6% creo que eso es una información relevante en comparación a las administración anterior los servicios personales que se aluden precisamente nada más comentar que en el 2022 solamente representa un tercio de los ingresos totales cuándo es la administración anterior 38.8% aún con un incremento en el contrato colectivo cuando se les devolvió la clave 12 a la personal sindicalizado que obedece precisamente al incremento en ese mismo rubro de los egresos. También tenemos un mayor parque vehicular tenemos 37 patrullas, 4 de ellas de reacción, también grupo que en el 2021 no se quiso adoptar por parte de la administración anterior, 10 más que hoy operan por parte de la OLA mismas que estamos viendo reflejadas en servicios públicos que están mejorando día con día y en una situación de limpieza en nuestro municipio. La deuda recibida en la administración anterior fueron de 121 millones hoy a pesar de que se señale que hay un Sub ejercicio ya se le dio



precisamente un bajón a esa deuda que está 85 millones de lo que se heredó, aquí se habla de un gasto eficiente y de una planeación bien sustentada gracias”. - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Nuevamente se hace llamado a todas las direcciones ya que no se refleja esto Sub ejercicios y sobre ejercicios, deben de atenderlos porque los están orillando a redirigir el presupuesto siendo un área de oportunidad para que el presupuesto se dirija realmente a direcciones que le den seriedad a esta situación y se pueda aprovechar el presupuesto donde realmente se necesita, si es parte que nace dentro de las mismas áreas administrativas de las direcciones y está ocasionando de que no se pague puntualmente a los proveedores y si debe ir lo más alineado posible, gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 13 (trece) votos a favor y con 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo; Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el estado financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de abril de 2022.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2022
(Cifras en pesos)

2022



INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	62,776,569.99
Impuestos	28,109,042.96
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	984,871.44
Derechos	26,540,637.33
Productos	3,034,811.89
Aprovechamientos	4,107,206.37
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	167,026,281.31
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	167,026,281.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	229,802,851.30

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	158,516,252.52
Servicios Personales	76,241,423.58
Materiales y Suministros	7,813,424.73
Servicios Generales	74,461,404.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,230,012.80
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,353,313.83
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,011,827.70
Ayudas Sociales	3,864,871.27
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	



Año MMXXII	Número	13	14 junio 2022
Transferencias a la Seguridad Social			0.00
Donativos			0.00
Transferencias al Exterior			0.00
Participaciones y Aportaciones			0.00
Participaciones			0.00
Aportaciones			0.00
Convenios			0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			0.00
Intereses de la Deuda Pública			0.00
Comisiones de la Deuda Pública			0.00
Gastos de la Deuda Pública			0.00
Costo por Coberturas			0.00
Apoyos Financieros			0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			0.00
Provisiones			0.00
Disminución de Inventarios			0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			0.00
Otros Gastos			0.00
Inversión Pública			6,418,122.39
Inversión Pública no Capitalizable			6,418,122.39
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			193,164,387.71
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)			36,638,463.59

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, relativo a la aprobación de la integración del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón.



En relación al Décimo Primer punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA -

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Atención a la Juventud en su **Segunda Sesión Ordinaria** celebrada en la sala número uno del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **martes 26 de abril del 2022 a las 11:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** Con fecha 15 de marzo de 2022 la Dirección de Atención a la Juventud emitió la convocatoria mediante la cual se plantearon las bases para la conformación del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón 2022. **Segundo.-** Con fecha de 21 de abril de 2022 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción I del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón, se reunió el jurado calificador para analizar los perfiles de los aspirantes y realizar una primera selección de los mismos. - **Tercero.-** Con fecha de 22 de abril de 2022 la presidencia de esta comisión giró oficio a los integrantes de la misma para tener una reunión de trabajo citada el día martes 26 de abril en punto de las 11:00 horas, para sesionar en forma presencial en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal. - **II. CONSIDERANDO - Primero.-** Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105 fracción III, 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 20, 58, 72, 73, 76, 87, 88 entre otros, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la Convocatoria del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón 2022 emitida con fecha del 15 de marzo de 2022. - **Tercero.-** Que se llevó a cabo un análisis profundo de todas las propuestas presentadas y expedientes recibidos de cada una de las personas que cumplieron los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva. El análisis y la valoración correspondiente, se realizó examinando cada una de las iniciativas, propuestas e*



ideas que fueron presentadas. - El estudio realizado, permitió a esta Comisión realizar una revisión completa y en forma pormenorizada, de cada una de las propuestas presentadas, por lo que tomando en cuenta los documentos e información que se tiene a la vista, se presenta el estudio y el resultado de los mejores perfiles que fueron considerados y seleccionados para desempeñar un importante cargo en representación de la juventud torreonense; - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a la Juventud somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 38 numeral 20, artículo 58 y Capítulos VII (Séptimo) y VIII (Octavo) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; artículo 1 y de conformidad al Capítulo Segundo en sus artículos del 6 al 11 del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón Coahuila; además; en relación al Capítulo V en su artículo 101-bis y al Capítulo IX en sus artículos 107, 108 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos emitidos por las personas que integran esta Comisión proceder con la Integración del Consejo Juvenil para el Municipio de Torreón; - **Segundo.** - De conformidad al artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y al artículo 8 en sus fracciones IV y V del Reglamento del Consejo Juvenil para el Municipio de Torreón, la propuesta para la Integración del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón y lista de personas suplentes del mismo, que se hace al Pleno de este Honorable Cabildo es la siguiente:

PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL

CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA
Presidente	C. Ricardo Grijalva Altamirano
Vocal	C. Marcela Leticia Aguilera Guerrero
Vocal	C. Ernesto Cornejo González
Vocal	C. Astrid Castañeda González
Vocal	C. Arturo Alán Solís Pérez
Vocal	C. Claudia Stephanía Machuca Moreno
Vocal	C. Iván Nájera Agüero
Vocal	C. Alejandra Martínez Avilés
Vocal	C. Julián Isaac Cervantes Sánchez;
Vocal	C. Jennifer Alejandra Norman Valles
Vocal	C. Luis Ángel Arguijo Márquez
Vocal	C. Erika Yudaith Pérez Moreno
Vocal	C. Francisco Javier de Haro Ahumada
Vocal	C. Diana Michelle Olague Rodríguez
Vocal	C. Rubén Méndez Treviño
Vocal	C. Leslie Astrid Márquez Pérez
Vocal	C. Daniel José Aguilar Acevedo
Vocal	C. Alejandra Carlos Ortiz

LISTA DE PERSONAS SUPLENTES



- *Cynthia Yuridia Triana Machado;*
- *Vicente Herrada García;*
- *José Emmanuel Herrera Alanís;*
- *Rómulo Emmanuel Romo Dávila;*
- *Cristhian Chaire Frías;*
- *Carlos Abdiel González Favela;*
- *Germán Abisaid Soto Esparza*
- *Luis Javier Alfaro Cárdenas;*
- *Estefanía Maldonado Mireles;*
- *Anette Michelle de Ávila Gálvez;*
- *Misael Armando Méndez Mirada;*
- *Erick Vázquez Herrera;*
- *Gerardo Niño de Rivera;*
- *David Fernando Serrano Piña;*
- *Rodolfo José Kawas Hanna;*
- *Diego Rivera Quiñones;*
- *Héctor Alejandro Perales Mancera;*
- *Ricardo Alberto Cueto Rea.*

Tercero.- *Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Cuarto. - Notifíquese a las dependencias y áreas correspondientes, así mismo a las personas anteriormente citadas. - Se registraron los votos a favor de las y los Comisionados:*

- *C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ*
- *C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ*
- *C. BLANCA ÁLVAREZ GARZA*
- *C. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX*
- *C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO*
- *C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ*
- *C. MÓNICA SEGURA LEÓN*

Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. - *Sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis de abril del año dos mil veintidós.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 y de conformidad al Capítulo Segundo en sus artículos del 6 al 11 del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón Coahuila; artículos 25, 95, 102 fracción X, 107, 108 y 111 del



Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la Integración del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón y lista de personas suplentes del mismo, siendo estas las siguientes:

PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL

CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA
Presidente	C. Ricardo Grijalva Altamirano
Vocal	C. Marcela Leticia Aguilera Guerrero
Vocal	C. Ernesto Cornejo González
Vocal	C. Astrid Castañeda González
Vocal	C. Arturo Alán Solís Pérez
Vocal	C. Claudia Stephanía Machuca Moreno
Vocal	C. Iván Nájera Agüero
Vocal	C. Alejandra Martínez Avilés
Vocal	C. Julián Isaac Cervantes Sánchez;
Vocal	C. Jennifer Alejandra Norman Valles
Vocal	C. Luis Ángel Arguijo Márquez
Vocal	C. Erika Yudaith Pérez Moreno
Vocal	C. Francisco Javier de Haro Ahumada
Vocal	C. Diana Michelle Olaque Rodríguez
Vocal	C. Rubén Méndez Treviño
Vocal	C. Leslie Astrid Márquez Pérez
Vocal	C. Daniel José Aguilar Acevedo
Vocal	C. Alejandra Carlos Ortiz

CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA
Suplente	Cinthia Yuridia Triana Machado
Suplente	Vicente Herrada García
Suplente	José Emmanuel Herrera Alanís
Suplente	Rómulo Emmanuel Romo Dávila
Suplente	Cristhian Chaire Frías
Suplente	Carlos Abdiel González Favela
Suplente	Germán Abisaid Soto Esparza
Suplente	Luis Javier Alfaro Cárdenas
Suplente	Estefanía Maldonado Mireles
Suplente	Anette Michelle de Ávila Gálvez
Suplente	Misael Armando Méndez Mirada
Suplente	Erick Vázquez Herrera
Suplente	Gerardo Niño de Rivera
Suplente	David Fernando Serrano Piña
Suplente	Rodolfo José Kawas Hanna
Suplente	Diego Rivera Quiñones
Suplente	Héctor Alejandro Perales Mancera
Suplente	Ricardo Alberto Cueto Rea



Segundo. - Notifíquese a las Direcciones de Contraloría y al Instituto de la Juventud así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de siete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y giro, en sus licencias de alcoholes.

En relación al Décimo Segundo punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE SIETE SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y GIRO, EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación de siete solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y Giro en sus licencias de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada en la Sala No. 5 (cinco) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, a los **trece** días del mes de **mayo** de dos mil veintidós, a las **trece horas con siete minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Que dentro del periodo que comprende la Administración Pública Municipal 2019 al 2021, así como la actual Administración de Gobierno para el periodo 2022 al 2024, se desprende que existen diversas



solicitudes para cambio de domicilio, denominación y giro; en las licencias de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA MEXICANA**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
2. SOLICITUD DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CARNES LA LAGUNITA**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
3. SOLICITUD DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TACOS RIGO**” **FONDA CENADURIA Y/O LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
4. SOLICITUD DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA QUINTA PIZZAS AND DRINKS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
5. SOLICITUD DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**VIÑEDOS MEAT**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
6. SOLICITUD DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINISUPER CHIQUIS**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
7. SOLICITUD DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LOS AHIJADOS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

SEGUNDO. - Con fecha **veintidós de abril de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/044/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando cuatro solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y giro. - **TERCERO.** - Con fecha **dos de mayo de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/047/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando tres solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y giro. - **CUARTO.** - Con fecha **seis de mayo**



de dos mil veintidós, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/1487/2022** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar cuatro solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha **cinco de mayo de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/1510/2022** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar tres solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **SEXTO.** - Con fecha **doce de mayo de dos mil veintidós**, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Novena Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con siete minutos**, del día trece de mayo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y giro en sus licencias de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA MEXICANA**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
2. SOLICITUD DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CARNES LA LAGUNITA**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
3. SOLICITUD DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TACOS RIGO**” **FONDA**



CENADURIA Y/O LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

4. SOLICITUD DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA QUINTA PIZZAS AND DRINKS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

5. SOLICITUD DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VIÑEDOS MEAT” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

6. SOLICITUD DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER CHIQUIS” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

7. SOLICITUD DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS AHIJADOS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, las solicitudes de cambio de domicilio, denominación y giro, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA MEXICANA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.



2. SOLICITUD DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CARNES LA LAGUNITA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

3. SOLICITUD DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TACOS RIGO” FONDA CENADURIA Y/O LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

4. SOLICITUD DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA QUINTA PIZZAS AND DRINKS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

5. SOLICITUD DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VIÑEDOS MEAT” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

6. SOLICITUD DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER CHIQUIS” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

7. SOLICITUD DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS AHIJADOS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Melendez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de Mayo de 2022.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban los cambios en las licencias de alcoholes, solicitados por los siguientes establecimientos mercantiles:

1. SOLICITUD DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA MEXICANA” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
2. SOLICITUD DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CARNES LA LAGUNITA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
3. SOLICITUD DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TACOS RIGO” FONDA CENADURIA Y/O LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
4. SOLICITUD DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA QUINTA PIZZAS AND DRINKS” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
5. SOLICITUD DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VIÑEDOS MEAT” RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.



6. SOLICITUD DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINISUPER CHIQUIS**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

7. SOLICITUD DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LOS AHIJADOS**” **RESTAURANT BAR** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado y aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Alcoholes, Inspección y Verificación, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado cadena comercial Oxxo, S.A. de C.V., “Oxxo Valle Verde”, en la que pretende darle el giro de tienda de autoservicio con venta de bebidas alcohólicas, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.

En relación al Décimo Tercer punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VALLE VERDE”, EN LA QUE PRETENDE DARLE EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.



H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de una solicitud a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitida por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Octava** Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala No. 5 (cinco) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, así como a través de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar de manera virtual y a distancia, a los **cinco** días del mes de **mayo** de dos mil veintidós, a las **diez horas con catorce minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Que con fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, el Departamento de Alcoholes recibió solicitud signada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VALLE VERDE”**, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en Periférico Raúl López Sánchez #13400 de la colonia Valle Verde, de esta ciudad, el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Con fecha **veintiocho de abril de dos mil veintidós**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/046/2022** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando la solicitud del establecimiento mercantil denominado **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VALLE VERDE”**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, cuyos datos se encuentran ampliamente descritos en el párrafo anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **TERCERO.** – Con fecha **dos de mayo de dos mil veintidós**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio con número **SRA/1484/2022**, a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud por parte de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VALLE VERDE”** anexando al presente



la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** – Con fecha tres de mayo del presente año, la L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Octava Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las diez horas con catorce minutos, del día cinco de mayo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VALLE VERDE”**, solicitó la expedición de una nueva certificación de alcoholes que pretende darle el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.** - **TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 8 fracción I, 10 fracción I, 15, fracción I, y 29 del Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, la solicitud por parte de la **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., “OXXO VALLE VERDE”** a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidente, L.C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.



- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Melendez.*
- *Vocal. C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Sala No. 5, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de Mayo de 2022.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Valle Verde” súper mercado con venta de vinos y licores, ubicado en Periférico Raúl López Sánchez No. 13400, Col. Valle Verde, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Alcoholes, Inspección y Verificación, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al inicio del proceso de renovación de las 165 concesiones del Servicio Público de Transporte en la modalidad de materiales de construcción.

En relación al Décimo Cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN CONJUNTO CON HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE INICIO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS 165 CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **13 de mayo del presente año a las 13:00 horas, de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** en la sala número uno (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 4 de febrero el Lic. Rodrigo Muñoz Montejano Director de Autotransporte Público Municipal, presento ante la Secretaría del Ayuntamiento donde daba cuenta del Oficio DTPM/DJ/0043/2022 de una propuesta de recomendación para solucionar una problemática de renovación de 165 concesiones que tiene la modalidad de Servicio Público de Materiales de Construcción, misma que se construye y derivado de las propuestas de diversas solicitudes efectuadas por los sindicatos que representan las mismas; - **Segundo.** - Con fecha 2 de mayo el Director de Autotransporte Público Municipal da cuenta del oficio DTMP/DJ/0043/2022, oficio enviado al Lic. Luis Alberto Morales Cortés Director General de Vialidad y Movilidad Urbana donde presenta la propuesta de recomendación; misma que hace llegar a la Novena Regiduría y al Presidente de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial Lic. Enrique Sarmiento Álvarez; - **Tercero.** - El día 11 de mayo del 2022, la Secretaría del Ayuntamiento envió el oficio registrado e identificado con el número SRA/1543/2022 en donde se solicitaba que en sesión conjunta la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial en conjunto con Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizaran los trabajos de análisis, discusión y en su caso dictaminación sobre el tema para la posible renovación de 165 concesiones del servicio público de materiales de construcción; - **Cuarto.** - Por ello, el Presidente de la Comisión Movilidad y Seguridad Vial, emite la convocatoria respectiva, para esta Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión ante citada y de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que el día viernes 13 de mayo del presente año, en punto de las 13:00 horas en la sala número 5 del sexto piso de la presidencia municipal, se sesionará



en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas para realizarlo en forma virtual y a distancia, para efectuar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 18, artículos 39, 54, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido de 8 hojas útiles relativo la solicitud anteriormente planteada; - **Tercero.** - Que, del análisis del respectivo expediente; se determina que se presenta y se da a conocer las 165 concesiones de servicio público para materiales de construcción que se encuentran caducadas de las 460 concesiones que fueron otorgadas por el Republicano Ayuntamiento en el año 2001 para brindar el servicio en la modalidad de servicio público como “materialistas” y que al día de hoy se encuentran CADUCADAS ADMINISTRATIVAMENTE en el Sistema Integral de Información Municipal (SIIM); - **Tercero.-** Y toda vez que se ha revisado la solicitud presentada por el Director de Transporte Público Municipal, y en donde; todas las y los compañeros ediles de ambas Comisiones, se han manifestado al respecto; se ha llegado a la conclusión final de elaborar un dictamen correspondiente en los términos y condiciones que a continuación se indican, para que el mismo sea presentado ante el pleno del Cabildo en la próxima sesión de Cabildo al tenor de los siguientes resolutivos, **Se resuelve:**

- **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en los artículos 102 fracción IV numeral 4, 104 apartado “A” Fracción XIV, 143, 170 fracción V, Capítulo VII relativo a las Concesiones de Servicios Públicos establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; además; de los artículos 2, 4, 6 fracciones XVI y XVII; artículo 9 incisos IV y V; 23, 46, 48, 93, 102 fracción III, 113 fracción III, artículos 123 al 127; y 163 del Reglamento de Transporte Público Municipal de esta ciudad y demás ordenamientos legales, **fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de todas las personas que integran estas Comisiones, y se ha determinado presentar ante el pleno del Honorable Cabildo de esta ciudad un DICTAMEN al tenor de los siguientes resolutivos:** - **Primero.** -Se aprueba y se autoriza el inicio de un procedimiento administrativo para la renovación de las 165 concesiones del Servicio Público del Transporte en la modalidad de “materiales de construcción y/o materialistas”, que están en condición de “caducadas” en el Sistema Integral de Información Municipal (SIIM), listado que se anexa al presente dictamen como **ANEXO ÚNICO**; - **Segundo.** - Además, se les otorga a las y los concesionarios de las 165 concesiones de este tipo de servicio, un plazo máximo y no mayor a los 30



*días naturales contados a partir del día siguiente de la aprobación de este dictamen por el Pleno del Cabildo, para que acudan a las oficinas de la Dirección de Transporte Público Municipal, para que reciban toda la información suficiente y necesaria, con la finalidad de que a la brevedad las y los concesionarios de este tipo de servicio “materialista”, presenten e integren de forma correcta todos y cada uno de los expedientes de sus concesiones para que sean enviados en su momento por la dependencia correspondiente a la Oficina del Presidente Municipal y/o a la Secretaría del Ayuntamiento, para la revisión, valoración y dictaminación correspondiente en las Comisiones competentes de este Republicano Ayuntamiento; - **Tercero.** - Las y los concesionarios de este tipo de servicio público, que se encuentren dentro de las 165 concesiones anteriormente mencionadas, y no acudan al llamado e invitación que está realizando y formalizando este Republicano Ayuntamiento a través de las direcciones y áreas correspondientes de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, a regularizar su situación, se les informa que una vez vencido el plazo, se estará en condiciones de iniciar un procedimiento administrativo de cancelación de las concesiones antes citadas de conformidad entre otros a lo establecido en la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila; a lo contemplado en el Reglamento de Transporte Público Municipal entre otros; - **Cuarto.** - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 13 de mayo del 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - POR LA H. COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL - Quinta Sesión Ordinaria** de esta Comisión y realizada en forma conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **punto IV** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número cinco del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **trece días del mes de mayo** del presente año dos mil veintidós.” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 4, 104 aparatado “A”, fracción X, Fracción XIV, 143, 170 fracción V, Capítulo VII relativo a las Concesiones de Servicios Públicos establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; además; artículos 2, 4, 6 fracciones XVI y XVII; artículo 9 incisos IV y V; 23, 46, 48, 93, 102 fracción III, 113



fracción III, artículos 123 al 127; y 163 del Reglamento de Transporte Público Municipal, artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se autoriza el inicio de un procedimiento administrativo para la renovación de las 165 concesiones del Servicio Público del Transporte en la modalidad de “materiales de construcción y/o materialistas”, que están en condición de “caducadas” en el Sistema Integral de Información Municipal (SIIM), mismas que se describen a continuación:

No Orden	No. Concesión	Nombre de la persona Concesionaria o Concesionario	Estatus
1	2	Víctor Rafael Ruiz Caldera	Caducada
2	4	Marcelo Caldera Castañeda	Caducada
3	5	Manuel Caldera Serrano	Caducada
4	8	David Escandón Montellano	Caducada
5	11	Gerardo Manuel Caldera Trujillo	Caducada
6	13	Pablo Ceballos Valenzuela	Caducada
7	14	Pascual Ceballos Félix	Caducada
8	16	Juan Antonio Caldera Trujillo	Caducada
9	17	Blas Hernández Ceballos	Caducada
10	18	Jesús Ernesto Gutiérrez Ceballos	Caducada
11	19	Ricardo Ceballos Valenzuela	Caducada
12	21	Antonio Ceballos Valenzuela	Caducada
13	22	Juan Manuel García Martínez	Caducada
14	23	Juan Ruiz Acuña	Caducada
15	27	Fidel Sánchez Quiroz	Caducada
16	28	Antonio Ceballos Valenzuela	Caducada
17	29	Marcelo Caldera Serrano	Caducada
18	31	Juan Carlos Félix Santos	Caducada
19	32	Gerardo Ceballos Pérez	Caducada
20	33	Rubén Ibarra Durán	Caducada
21	37	Roberto Escandón Montellano	Caducada
22	39	Alfredo Caldera Neave	Caducada
23	41	José Guadalupe Lozano Sánchez	Caducada
24	62	Carlos Luciano Barraza López	Caducada
25	65	Armandina Padilla Morín	Caducada
26	66	Teodoro Armando Medina Padilla	Caducada
27	67	Julián Ramírez Alcalá	Caducada
28	68	Julián Ramírez Alcalá	Caducada
29	71	Juan Carlos Borrego González	Caducada
30	74	Gloria Márquez Encinas	Caducada
31	79	Jesús de la Torre Galván	Caducada
32	80	Nelly Adriana Pichardo Vargas	Caducada
33	82	Olga de la Torre Flores	Caducada
34	84	Sergio Saucedo Hernández	Caducada
35	85	Cirila Carrillo Ríos	Caducada
36	86	Felipe de Jesús Saucedo Carrillo	Caducada
37	87	Miguel Saucedo Carrillo	Caducada
38	88	María de Jesús Saucedo Hernández	Caducada
39	93	José Luis Abraham Álvarez	Caducada
40	95	Salomón Abraham Gutiérrez	Caducada
41	97	Juan Luis Abraham Gutiérrez	Caducada
42	98	Juan Luis Abraham Cueto	Caducada
43	102	José Luis Barragán Morales	Caducada
44	106	Sotero Martínez Cazarez	Caducada



Año MMXXII

Número 13

14 junio 2022

45	119	Miguel Rocha Rentería	Caducada
46	122	Francisco Isidoro Mayorga Lamas	Caducada
47	124	Nazario Mayorga Lamas	Caducada
48	125	Javier Mayorga Castro	Caducada
49	126	Rosa María Mayorga Castro	Caducada
50	127	Salvador Mayorga Lamas (F)	Caducada
51	132	Carlos Pérez Hernández	Caducada
52	133	Carlos Andrés Pérez Álvarez	Caducada
53	134	Carlos Pérez Salas	Caducada
54	135	Ivonne Del Carmen Pérez Álvarez	Caducada
55	136	Armando Pérez Hernández	Caducada
56	137	Gerardo Carrillo Pérez	Caducada
57	138	Inés Puentes Cerros	Caducada
58	139	Amado Jesús Solar Pérez	Caducada
59	140	Javier Puente Ríos	Caducada
60	142	Antonio Salas Huerta	Caducada
61	143	Sandra Berenice Salas Salazar	Caducada
62	148	Juan Martínez Salas Salazar	Caducada
63	150	María Teresa Núñez Rangel	Caducada
64	157	Antonio Ávila Salinas	Caducada
65	159	Juan Ramos García	Caducada
66	160	Vivían Estefany Ramos Rodríguez	Caducada
67	161	Edgar Omar Nájera Ceballos	Caducada
68	162	Jesús Alán Ramos Rodríguez	Caducada
69	163	Paulina Rodríguez Vázquez	Caducada
70	164	Israel Gutiérrez Rodríguez	Caducada
71	165	Ignacio Gutiérrez Rodríguez	Caducada
72	166	Abigail Rubio Gutiérrez	Caducada
73	167	María del Rosario Gutiérrez Félix	Caducada
74	168	Francisco Gutiérrez Rodríguez	Caducada
75	171	María del Rosario Félix Chávez	Caducada
76	172	Rogelio Silva Gamboa	Caducada
77	174	Pedro Gutiérrez Rodríguez	Caducada
78	175	Alejandro Ramírez González	Caducada
79	177	Abel Gutiérrez Félix	Caducada
80	178	Laura Gutiérrez Félix	Caducada
81	182	José Felipe Félix Chávez	Caducada
82	185	Gerardo Félix Chávez	Caducada
83	187	José de la Rosa Regalado	Caducada
84	189	Guillermo de la Rosa Regalado	Caducada
85	191	José Alonso Favela	Caducada
86	196	Refugio Ríos García	Caducada
87	201	Lucila Cuevas Rivas	Caducada
88	202	Julián Cuevas Rivas	Caducada
89	204	Antonio Cuevas Rivas	Caducada
90	208	Alfredo Castro Favela	Caducada
91	207	Luis Armando Castro Mancilla	Caducada
92	218	Guillermo Gerardo Garay Sánchez	Caducada
93	223	Zeferino Guzmán Martínez	Caducada
94	224	José Eduardo Guzmán Mancillas (F)	Caducada
95	225	Ceferino Guzmán Martínez	Caducada
96	226	Alberto Guzmán Mancillas	Caducada
97	228	José Julián Arvizu Barajas	Caducada
98	243	Héctor Ríos Aguilar	Caducada
99	250	Manuel José Ortiz Enríquez	Caducada
100	251	Graciela Ortiz Coronado	Caducada
101	255	José Alfredo Hernández Rodríguez	Caducada
102	262	María Nieves Valdez Calderón	Caducada
103	263	Juan Escandón Sifuentes	Caducada
104	265	Teresa Lozano Gómez	Caducada
105	266	Miguel Saucedo Hernández	Caducada
106	268	María Guadalupe Guillén Cisneros	Caducada
107	269	Raymundo Ríos Rivera	Caducada



Año MMXXII

Número 13

14 junio 2022

108	272	Efraín Ríos Rivera	Caducada
109	274	Juan Manuel Ortiz Coronado	Caducada
110	281	Miguel Ignacio Gutiérrez Rodríguez	Caducada
111	282	Raúl Saucedo Nava	Caducada
112	287	Patricia Berenice Ortiz Coronado	Caducada
113	288	Francisco Castañeda Ceballos	Caducada
114	295	Antonio Ortiz Vázquez	Caducada
115	296	Jaime Alberto Sánchez García	Caducada
116	299	Agustina Mayorga Lamas	Caducada
117	301	Néstor Cuevas Morales	Caducada
118	304	Raúl Saucedo Carrillo	Caducada
119	305	Guadalupe Salas Valenzuela	Caducada
120	306	Antonio Gutiérrez Rodríguez	Caducada
121	307	José Juan Ríos Aguilar	Caducada
122	310	Raúl Ortiz Vázquez	Caducada
123	311	Julián Arturo Cuevas López	Caducada
124	312	Jorge Arturo Dávila Rodríguez	Caducada
125	315	Rosalío Castro Carrillo	Caducada
126	322	Juan José Castro Mujica	Caducada
127	325	Felipe de Jesús Ibarra Solís	Caducada
128	326	Alma Delia Ibarra Solís	Caducada
129	327	María Monserrat Ibarra Solís	Caducada
130	328	Tania Columbia Ruvalcaba Valdez	Caducada
131	337	Cristina Flores Moreno	Caducada
132	344	Francisco Ortiz González	Caducada
133	345	Juan Ruvalcaba García	Caducada
134	346	Ian Abi Ruvalcaba Valdez	Caducada
135	349	Margarito Ibarra Hernández	Caducada
136	359	Carlos Ibarra Ernesto Solís	Caducada
137	365	José Santos Salas Rodríguez	Caducada
138	370	Vidal Hernández Ruiz	Caducada
139	373	Loreto Salas Lozano	Caducada
140	376	Eva Domínguez Mendoza	Caducada
141	389	Apolonio Valadez Aguilar	Caducada
142	392	Manuel Núñez Rodríguez	Caducada
143	398	Cristóbal Torres Reyes	Caducada
144	408	José Antonio Martínez Gómez	Caducada
145	414	Eulalio García García	Caducada
146	415	Hesiquio Valenzuela Ruiz	Caducada
147	419	Jaime de la Torre Cruz	Caducada
148	420	Luis Enrique Manjarrez Robles	Caducada
149	421	Joel Arturo Manjarrez Robles	Caducada
150	422	Efraín Pérez Bocanegra	Caducada
151	424	Ángel Pérez Bocanegra	Caducada
152	426	Efraín Pérez Bocanegra	Caducada
153	429	Eulalio García García	Caducada
154	432	Héctor Efraín Pérez Torres	Caducada
155	441	José Guadalupe Lozano Sánchez	Caducada
156	445	Magdalena Ceballos Valenzuela	Caducada
157	450	Néstor Cuevas Ríos	Caducada
158	451	Lázaro Rodríguez Reyes	Caducada
159	453	Horacio Zamora López	Caducada
160	454	Juan Ramos Rodríguez	Caducada
161	456	Ricardo Sergio Mora Sánchez Álvarez	Caducada
162	457	Gabriel Rodríguez Macías	Caducada
163	458	Horacio Zamora López	Caducada
164	459	Fernando Sánchez López	Caducada
165	460	Fernando Sánchez López	Caducada

Segundo.- Se otorga a las y los concesionarios de las 165 concesiones de este tipo de servicio, un plazo máximo y no mayor a los 30 días naturales contados a partir



del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, para que acudan a las oficinas de la Dirección de Transporte Público Municipal, para que reciban toda la información suficiente y necesaria, con la finalidad de que a la brevedad las y los concesionarios de este tipo de servicio “materialista”, presenten e integren de forma correcta todos y cada uno de los expedientes de sus concesiones para que sean enviados en su momento por la dependencia correspondiente a la Oficina del Presidente Municipal y/o a la Secretaría del Ayuntamiento, para la revisión, valoración y dictaminación correspondiente en las Comisiones competentes de este Republicano Ayuntamiento.

Tercero.- Las y los concesionarios de este tipo de servicio público, que se encuentren dentro de las 165 concesiones anteriormente mencionadas, y no acudan al llamado e invitación que está realizando y formalizando este Republicano Ayuntamiento a través de las direcciones y áreas correspondientes de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, a regularizar su situación, se les informa que una vez vencido el plazo, se estará en condiciones de iniciar un procedimiento administrativo de cancelación de las concesiones antes citadas de conformidad entre otros a lo establecido en la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila; a lo contemplado en el Reglamento de Transporte Público Municipal entre otros.

Cuarto. - Notifíquese a Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Vialidad y Movilidad Urbana, Transporte Público, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la autorización para modificar el contrato de concesión en el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los fraccionamientos El Rosario, S.A. de C. V. etapas I, II y III y fraccionamiento Hacienda Lagunera San José y sus correspondientes áreas comerciales, representados legalmente por la sociedad cooperativa de consumo operadora de servicios de colonos Hacienda el Rosario S.C. de R.L. de C.V.



En relación al Décimo Quinto punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISION DEL AGUA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EXCLUSIVAMENTE EN LOS FRACCIONAMIENTOS EL ROSARIO, S.A. DE C. V. ETAPAS I, II Y III Y FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAGUNERA SAN JOSE Y SUS CORRESPONDIENTES ÁREAS COMERCIALES, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO OPERADORA DE SERVICIOS DE COLONOS HACIENDA EL ROSARIO S.C. DE R.L. DE C.V. - H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: - A la Comisión del Agua recibió una solicitud para su estudio, evaluación y en su caso aprobación del dictamen relativo a: - 1.- A la autorización para modificar el Contrato de Concesión para el Servicio de Agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos El Rosario Etapas I, II y III y Fraccionamiento Hacienda Lagunera y sus correspondientes Áreas Comerciales. - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** El contrato de concesión fue autorizado a celebrarlo por el R. Ayuntamiento de Torreón por conducto del Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y la Primer Síndica y el Representante de la persona moral denominada Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de Colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L. de C.V; - **SEGUNDO.-** El Contrato de concesión fue aprobado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinario de Cabildo de fecha 21 de febrero y validado por el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 887 y publicado en el Periódico Oficial el día 25 de julio de 2017; - **TERCERO.-** El contrato de concesión fue firmado por el Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y la Primer Síndica, representando al R. Ayuntamiento de Torreón y el Representante de la Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L de C.V., el día 21 de noviembre del 2017, con una vigencia de 25 años. - El contrato de concesión firmado contiene un error en lo que respecta a la denominación social o razón social, ya que en el encabezado y la firma al calce del mismo se plasmó el nombre de una sociedad diversa a la autorizada denominada Fraccionamiento Rosario S.A. de C.V., debiendo ser la correcta la persona moral denominada Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L de C.V; - **CUARTO.** - Con fecha 10 de mayo del 2022, el Presidente de la Comisión del Agua el Lic. **Luis Jorge Cuerda Serna**, recibió por parte de la Secretaría del



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 13

14 junio 2022

Ayuntamiento Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez el oficio SRA/1540/2022 ver lo relativo al tema antes descrito para analizar la posibilidad de atender la solicitud presentada por el Representante Legal de la Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios Colonos Hacienda del Rosario S.C. de R.L. de C.V. quien solicitud para modificar el Contrato de concesión para el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos: - El Rosario Etapas I, II y III y Fraccionamiento Hacienda Lagunera San José y sus correspondientes áreas comerciales, en lo que se refiere a la denominación social o razón social del concesionario. - **II.- CONSIDERANDOS - PRIMERO.-** Que esta Comisión del Agua es competente para dictaminar el asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33, 35, 38 numeral 3 y 41 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y el 102, fracción IV, numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que los expedientes que fueron presentados con oportunidad de cada fraccionamiento contienen la documentación necesaria como lo es: La resolución que contiene los títulos de concesión 07COA113982/36HMDA13I07COA113981/36HMDA12 otorgado por el Ejecutivo Federal a través de la Comisión del Agua, Planos Arquitectónicos de los citados fraccionamientos solicitantes, dictámenes técnicos por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, de la Dirección de Servicios Municipales y de la Contraloría Municipal de Torreón. La Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L de C.V, deberá actualizar todas las demás autorizaciones que al efecto corresponda por parte de los gobiernos federal, estatal y municipal. - Por lo antes expuesto fue sometido a la consideración y a votación de las y los integrantes de la Comisión del Agua, el presente dictamen el cual fue aprobado **por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados registrando su voto a favor las siguientes personas CC. Jorge Luis Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma.** - En virtud de lo anterior se elabora el presente dictamen para ser puesto a disposición y consideración del Pleno del H. Cabildo al tenor de los siguientes resolutivos: - **III.- RESOLUTIVOS - Primero.** - Se autoriza la modificación del contrato de concesión para el servicio de agua potable y saneamiento exclusivamente en los Fraccionamientos El Rosario Etapas I, II y III y Fraccionamiento Hacienda Lagunera San José, así como sus correspondientes áreas comerciales en la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que respecta a la denominación social o razón social siendo la correcta Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L de C.V. - Para tales efectos, se deberá firmar un contrato que celebrará



*por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por el Licenciado Román Alberto Cepeda González, la Lic. Laura Reyes Retana Ramos, y la Lic. Natalia Guadalupe Fernández, en su carácter de Presidente Municipal, Primer Sindica y Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara indistintamente como “El R. Ayuntamiento” y/o “El concedente” y por otra parte, el representante de la persona moral Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L de C.V., quien deberá acreditar su personalidad como el presidente del Consejo de Administración. - El contrato será firmado en los mismos términos a la firma del primer contrato. - **Segundo.** - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión del Agua que integran el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobados de los integrantes de la comisión del Agua para los efectos que procedan.- **Tercero.** - Notifíquese a las personas interesadas, así como a las dependencias correspondientes a que haya a lugar, para lo que en su derecho corresponda. - **Cuarto.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para su consideración dentro del Orden del día, de la próxima sesión de Cabildo - Firmando al calce para su debida constancia por las y los Comisionados que participaron en esta Sesión de Comisión y que integraron el quórum legal - **Por la H. Comisión del Agua - Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión del Agua la cual se realizó en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal a los dieciséis días del mes de mayo del presente año.”***

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV, numeral 4, fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la modificación del contrato de concesión para el servicio de agua potable y saneamiento exclusivamente en los Fraccionamientos El Rosario Etapas I, II y III y Fraccionamiento Hacienda Lagunera San José, así como sus correspondientes áreas comerciales en la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que respecta a la denominación social o razón social siendo la correcta Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L de C.V. Para tales efectos, se deberá firmar un contrato que celebrará por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por



el Licenciado Román Alberto Cepeda González, la Lic. Laura Reyes Retana Ramos, y la Lic. Natalia Guadalupe Fernández, en su carácter de Presidente Municipal, Primer Sindica y Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara indistintamente como “El R. Ayuntamiento” y/o “El concedente” y por otra parte, el representante de la persona moral Sociedad Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario S.C. de R.L de C.V., quien deberá acreditar su personalidad como el presidente del Consejo de Administración. El contrato será firmado en los mismos términos a la firma del primer contrato. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo. - Notifíquese a Contraloría, Tesorería, la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), a la Cooperativa de Consumo Operadora de Servicios de colonos Hacienda El Rosario, así como a las demás instancias correspondiente para el trámite y cumplimiento que corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales - Primer Asunto General.- Punto de acuerdo del Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez en el que se exhorta a la Dirección de Inspección y Verificación, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) y a la Tesorería Municipal para que realice un padrón y revisión de las quintas que se encuentran en la ciudad con la finalidad de verificar la tarifa que se aplica para el cobro de servicio de suministro de agua, así como el uso correcto de la misma.

En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez, quien dio lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos:

-

“C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito presentar la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS) Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL



PARA QUE REALICE UN PADRÓN Y REVISIÓN DE LAS QUINTAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA TARIFA QUE SE APLICA PARA EL COBRO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, ASI COMO EL USO CORRECTO DE LA MISMA.
A razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es el recurso natural más necesario e importante para el desarrollo económico y social, sin dejar de lado lo indispensable que es para el consumo diario y obviamente de carácter vital del ser humano, sin embargo, en la actualidad estamos padeciendo la escasez de este vital líquido en muchas colonias de la ciudad, desde el primer cuadro hasta la periferia de la misma, esto, sin que se estén tomando medidas de corresponsabilidad para dar solución a esta problemática.

Los centros de recreación conocidos como “quintas”, son espacios comúnmente utilizados como salones de eventos con la particularidad de que dentro del mismo cuentan con una o más albercas, así como jardines, siendo este tipo de lugares de gran interés para los ciudadanos y, por ende, debiendo ser de observancia para las autoridades municipales por su gran demanda.

El motivo principal por el que se debe realizar una revisión y un posterior empadronamiento de las “quintas” de la ciudad, es en virtud de que al ser muchas y de gran demanda las quintas que se encuentran en el municipio, conllevan un importante uso de aguas y, ante la situación actual frente a este recurso, es primordial cerciorarnos de su correcto uso, así como verificar la aplicación de la tarifa de cobro que corresponda de acuerdo al giro que se tiene. A su vez, es nuestra responsabilidad como Autoridades vigilar que se sancione y hacer conciencia sobre el uso adecuado de las aguas y pozos de la ciudad, no falta mucho, es el momento de tomar decisiones correctas, apegadas a la observancia de los Derechos Humanos, en cualquiera de sus generaciones, para proteger el vital líquido.

No es de casualidad que dónde se ubica la gran cantidad de lo que denominamos como “quintas” sean los vecinos quienes sufren la escasez de este líquido, ya que se adjudica a la razón de que son aquellos que tienen la oportunidad de almacenar agua, se la limitan al resto, no bastando a un inequitativo aprovechamiento del agua, se despilfarra en mantenimiento de albercas y riego de jardines, que obviamente se traduce en un lucro e ingresos que no se traduce en ingresos al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Asimismo, recalcando la relevancia que tienen estos espacios para la sociedad torreonense acarrea una afluencia considerable de personas, convirtiéndolo en un sitio de observancia para distintas dependencias y autoridades municipales, por lo que realizar un padrón de todas las quintas que se encuentren en el territorio municipal simplifica trabajos como el de la localización de las mismas, la determinación de responsables, entre otras.

Por todo lo anteriormente expuesto y en atención a la compleja situación que atraviesa la ciudad entorno a la escasez de agua, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS) Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL



PARA QUE REALICE UN PADRÓN Y REVISIÓN DE LAS QUINTAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA TARIFA QUE SE APLICA PARA EL COBRO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, ASI COMO EL USO CORRECTO DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

**LIC. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.” ---**

En uso de la voz la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, manifestó: “De acuerdo a lo que dice el Regidor Christian López coincide que como cabildo tienen que trabajar en hacer conciencia y verificar las tarifas sean las adecuadas para los usuarios correspondientes, recalca también el trabajo que se ha venido haciendo en las diferentes áreas del municipio ya que se menciona al departamento de inspección y verificación, ellos hacen un trabajo de revisión en el aspecto principalmente mercantil dónde revisa que las licencias sean las correspondientes al servicio que se está brindando hacen verificaciones también en cuanto a las señalética los procedimientos y protocolos de seguridad e higiene que tiene las estaciones y están trabajando de la mano con Protección Civil para verificar que los procesos de relleno de albercas en estos lugares sean a través de pipas y no a través de la red normal ¿y cómo lo vamos a checar? ¿O cómo se checa a través de la dirección? comprobando con recibos dónde están adquiriendo este servicio para rellenar las albercas, por otro lado están los club deportivos que también existen muchas áreas verdes y si se logra identificar qué áreas verdes son regadas con aguas tratadas de eso también se encarga inspección y verificación de revisar todos estas lugares. Otras dependencias que están trabajando de la mano con grupo se asociaciones de propietarios en Torreón ubicadas en diferentes puntos de la ciudad si bien sabemos existen Colonia cenas que por su naturaleza logramos ver más de este tipo de negocios que se denomina quintas pero dentro del catálogo de las licencias mercantiles no existe este giro, están ubicadas como salones para fiestas y Eventos, entonces considero que deberíamos incluir en este trabajo en este exhortó que usted propone al departamento de ventanilla universal que son los que expiden los permisos y licencias de funcionamiento ya que son los que llevan el padrón de todas estas Quintas y son los que nutren de información a las dependencias tanto dispersión y verificación como de protección civil y además el departamento de espectáculos que son quienes expiden los permisos para los eventos provisionales deberíamos agregar estas dependencias para que podamos en nutrir el trabajo que ya viene haciendo que lo podamos asentar en estas mesas de trabajo y dejar plasmado ya sea a través del reglamento o de otro o de otra manera.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Agradezco la suma y aportaciones de la regidora. Esto no se trata de una manera recaudatoria si no de una cuestión honesta de los propietarios



de estos salones que conocemos como quintas, porque efectivamente la norma nos dice que deberían llenarse con pipas y no con tomas domésticas y sin medidor y eso afecta a las colonias que se aprovechan de las circunstancias para beneficiarse así mismos, no es el caso de todas, no es una medida recaudatoria, solo es una cuestión de justicia y corresponsabilidad, se le exige al Municipio que se pueda suministrar de agua a las colonias, pero también nosotros como ciudadanos debemos de tener conciencia y ser corresponsables a la medida del cuidado de la misma. Agradezco al Cabildo que se sumen a la propuesta, es importante ya que algunos salones tienen tarifas domésticas y no las hemos revisado ni alineado a que sea una tarifa comercial... en cuanto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza turnar a las siguientes Comisiones: Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Comisión del Agua; Comisión de Desarrollo Económico; Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil y Comisión de Planeación y Urbanismo, el Punto de acuerdo presentado por el Décimo Quinto Regidor Cristian Manuel López Chávez en el que se exhorta a la Dirección de Inspección y Verificación, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) y a la Tesorería Municipal para que realice un padrón y revisión de las quintas que se encuentran en la ciudad con la finalidad de verificar la tarifa que se aplica para el cobro de servicio de suministro de agua, así como el uso correcto de la misma. Lo anterior a efecto de ser analizado dentro de las Comisiones antes mencionadas, de conformidad por el artículo 25 numeral 4 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

Segundo.- Notifíquese a Contraloría, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Comisión del Agua; Comisión de Desarrollo Económico; Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil y Comisión de Planeación y Urbanismo para el trámite y cumplimiento que corresponda.



Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:56 (catorce horas con cincuenta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Felipe Eduardo González
Miranda
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora



Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

**INASISTENCIA
JUSTIFICADA**
Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica